



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/1045/Add.2
30 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CENTROAMÉRICA: ESFUERZOS EN PRO DE LA PAZ

Informe del Secretario General

Adición

1. En relación con mi informe de 17 de diciembre de 1996 (S/1996/1045 y Add.1), me complace informar al Consejo de Seguridad de que el Acuerdo para una paz firme y duradera fue firmado en Ciudad de Guatemala el 29 de diciembre de 1996 por representantes del Gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Ese Acuerdo pone en vigor todos los demás acuerdos firmados por las partes en el curso de las negociaciones moderadas por las Naciones Unidas, incluido el acuerdo sobre el definitivo cese al fuego, firmado el 4 de diciembre de 1996 y transmitido al Consejo como anexo de mi informe de 17 de diciembre.

2. Como expliqué en aquel informe, la verificación del definitivo cese del fuego requerirá el despliegue de personal militar de las Naciones Unidas en un componente militar anexo a la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA). Por consiguiente, solicito la autorización del Consejo de Seguridad para el despliegue de ese componente, integrado por 155 observadores militares, por un período de tres meses. Al final de ese período, el Secretario General presentará al Consejo de Seguridad un informe sobre las actividades del componente. Como en el pasado, los informes a la Asamblea General sobre las demás actividades establecidas de la MINUGUA seguirán distribuyéndose como documentos del Consejo.
